



Buenos Aires, 16 de mayo de 2013

Más de 35700 argentinos ya recuperaron su inversión más intereses

## **YPF lanza nuevo bono minorista vinculado al crecimiento de la producción**

A partir del viernes 23 y hasta el jueves 29 de mayo, YPF colocará una nueva emisión del bono destinado a inversores minoristas, por 200 millones de pesos con posibilidad de ampliarse a 300 millones.

En esta sexta edición, el bono pagará una tasa de interés anual del 20% más un plus vinculado directamente al crecimiento de la producción de hidrocarburos de la compañía. Por cada punto porcentual de crecimiento de la producción operada de YPF de petróleo y gas, respecto al mismo mes del año anterior, el bono rendirá un punto porcentual adicional de tasa de interés con un tope del 26% de tasa anual.

Los datos de producción, son informados por la Secretaría de Energía de la Nación y son de acceso público. Para el cálculo del plus se tomará el último dato publicado al momento de liquidar la tasa de interés, que será en forma mensual.

Desde la primera edición del bono YPF hasta el momento, más del 60% de los más de 55600 ahorristas que ya apostaron en esta herramienta financiera, recuperaron su capital más intereses. Esto ratifica la solidez del bono y la confianza que generó la compañía en los miles de argentinos que pusieron sus ahorros a producir.

Al igual que en las emisiones anteriores, se podrá suscribir fácilmente por teléfono o por medio del website del banco, con el único requisito de estar bancarizado sin necesidad de tener conocimientos financieros sofisticados.

Las entidades colocadoras serán un total de 21, entre bancos y sociedades de bolsa.

La compañía cuenta con una línea de teléfono gratuita que funcionará de 9 a 18 (0800-122-2973 o desde el celular \*973) mediante la cual se podrán hacer todas las consultas necesarias.



Asimismo, está habilitado también el sistema de compra vía web, mediante el cual los interesados podrán adquirir los Bonos YPF de la manera más simple: se ingresa en la página de YPF ([www.ypf.com.ar](http://www.ypf.com.ar)) y desde allí se elige la opción del banco con el que el interesado opera habitualmente. Allí se indican los pasos a seguir.

Para más información, se puede consultar la página web de YPF, [www.ypf.com.ar](http://www.ypf.com.ar).